



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

RESOLUCIÓN NÚMERO 22

SERIE 2021-2022

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUADA, HONORABLE CHRISTIAN E. CORTES FELICIANO A DONAR LA CANTIDAD DE MIL VEINTE DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1,020.65) A LA SRA. LUCIA GARCIA CORTES, PARA CUBRIR LOS GASTOS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE SU VIVIENDA EN EL BARRIO LAS MARIAS DE AGUADA Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, en el Artículo 2.034 autoriza al municipio a ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Aguada, a través de la Oficina de Ayuda al Ciudadano, ha establecido como política pública en el área de bienestar social, entre otras prioridades, para fortalecer al individuo y su familia, también para atender las necesidades particulares de los diversos grupos que componen nuestra sociedad.

POR CUANTO: La Sra. Lucía García Cortés, quien reside sola y es mayor de edad, en el Bo. Las Marías de Aguada, Puerto Rico, solicita un donativo para mejoras a la estructura de su residencia.

POR CUANTO: La Sra. Lucía García Cortés, no cuenta con los recursos económicos para la adquisición de materiales, por lo que ha recurrido al Municipio de Aguada en gestión de ayuda, a través de la Oficina de Ayuda al Ciudadano, solicitando un donativo de materiales de construcción para su vivienda.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO, COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde de Aguada, Honorable Christian E. Cortés Feliciano a donar la cantidad de mil veinte dólares con sesenta y cinco centavos (\$1,020.65) a la Sra. Lucía García Cortés, para cubrir los gastos de materiales de construcción de su vivienda en el Barrio Las Marías de Aguada.

SECCIÓN 2DA: Se autoriza al Director de Finanzas Municipal a realizar los siguientes ajustes necesarios en los libros de contabilidad del vigente presupuesto municipal para que de la partida 02-16-42-9447 – Rehabilitación de Vivienda (ID RES432021MISC) de cumplimiento a los dispuestos en la Sección 1ra de esta Resolución.

SECCIÓN 3RA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 4TA: Que copia de esta Resolución será enviada a la Administradora Municipal, a la Oficina del Alcalde, al Departamento de Finanzas, a la Oficina de Ayuda al Ciudadano y a la Sra. Lucía García Cortés.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

Aprobada por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, el día 16 de agosto de 2021

CESAR MERCADO CUEVAS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

GABRIELA SRESPO LORENZO
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Alcalde de Aguada, Puerto Rico, el día 23 de agosto de 2021.





Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Gabriela I. Crespo Lorenzo, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCION NÚM. 22, SERIE 2021-2022** aprobada por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el, 16 de agosto de 2021.

CERTIFICO, además, que dichas Ordenanzas fueron aprobadas con los votos afirmativos de los Legisladores presentes:

Hon. César Mercado Cuevas

Hon. Herie A. Soto López

Hon. Dario Medina Méndez

Hon. Nilsa Cruz Varela

Hon. Miguel A. Ruiz Acevedo

Hon. Carmen J. Matías Concepción

Hon. Manuel E. Acevedo Rivera

Hon. Héctor M. Aponte Hernández

Hon. Clarita Feliciano Avilés

Hon. Elsa I. Vega Chaparro

Hon. Miriam Marcial Feliciano

Hon. Carlos L. García Varela

Ausente:

Hon. Ilyenett Matias Vega

Hon. Carlos R. Román Villanueva

Además certifico que actualmente hay dos vacantes en el Cuerpo Legislativo.

En testimonio de lo cual y para fines oficiales estampo el Sello Oficial de este Honorable Cuerpo Legislativo y firmo la presente en Aguada, Puerto Rico, a los 18 días del mes de agosto de 2021.



Gabriela I. Crespo Lorenzo
Secretaria
Legislatura Municipal